

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

8804 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillen, en nombre y representación de la Asociación de Productores y Distribuidores de Energía de Galicia (APYDE) y otros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre, por la que se establece los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por resolución de 7 de marzo de 2016 y figura registrado con el número 1/1672/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 7 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160011203-1